



La nueva regulación de la acción protectora para los trabajadores autónomos

Madrid, 7 de noviembre

«El verdadero problema de gestión y el conflicto de esta prestación va a ser el accidente *in itinere*» afirmó D. José Antonio Panizo Robles, Subdirector General de Ordenación y Asistencia Jurídica del INSS, en la Jornada celebrada en Madrid el pasado 7 de noviembre sobre la nueva regulación de la acción protectora para los trabajadores autónomos.

D. Enrique García Tomás, como graduado social y profesional de la materia, analizó los inconvenientes que tiene esta reforma, señalando el coste de la misma para los beneficiarios, que estimó desproporcionada en relación con las ventajas obtenidas. También puntualizó todas las diferencias que, a pesar de las mejoras, aún permanecen entre el Régimen General y los de los trabaja-



dores por cuenta propia.

Dña. María Visitación Álvarez Pérez, como inspectora de trabajo y Seguridad Social, apoyándose en una magnífica presentación gráfica, dejó muy clara la aplicación práctica de estas mejoras, que entendió no eran gratuitas, no sólo para quie-

nes están encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, sino para los otros trabajadores por cuenta propia, especialmente en la agricultura. También destacó la importancia de la comunicación del accidente de trabajo cuando entra en vigor esta prestación y la im-

portancia de la determinación de la actividad habitual del trabajador autónomo.

Por último, D. José Antonio Panizo Robles fue analizando los distintos aspectos de la gestión de estas prestaciones. Realizó un análisis comparativo entre los requisitos en el Régimen General y en el de autónomos, concluyendo con la exposición de los problemas que pueden derivarse en algunas ocasiones debido a que la norma no es del todo precisa, por ejemplo cuando el trabajador autónomo realice varias actividades. Adelantó, no obstante, que se espera que sean aclaradas estas situaciones concretas en una Orden Ministerial próxima. Finalmente, la sesión concluyó con un coloquio conjunto, en el que se plantearon y contestaron cuestiones concretas de gestión y legalidad de acceso a las nuevas prestaciones.

El nuevo régimen fiscal de las Sociedades Patrimoniales

Valladolid, 24 de noviembre

Con la nueva reforma del IRPF, que entró en vigor el 1 de enero de 2003, desapareció el régimen de transparencia fiscal, que fue sustituido por otro régimen especial en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, denominado de las Sociedades Patrimoniales. Por este motivo, el pasado 24 de noviembre se realizó una jornada sobre el Nuevo Régimen Fiscal de las Sociedades Patrimoniales, organizado por el

Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid y Editorial Lex Nova.

La presentación fue llevada a cabo por el Decano del Colegio de Economistas de Valladolid, D. Juan Carlos de Margarida Sanz, para posteriormente dar paso a la intervención del primer ponente D. José Antonio Marco Sanjuan, que disertó sobre las Sociedades Patrimoniales destacando el ámbito subjetivo de aplicación, su régimen fiscal y la tributación de los socios en estas

sociedades; a continuación intervino D. Jesús Badás Cerezo, sobre la supresión del régimen de transparencia fiscal, y en concreto sobre el régimen transitorio, la tributación de transmisiones de participaciones y obtención de dividendos, la disolución y liquidación de sociedades transparentes y las bases imponibles negativas y deducciones pendientes. Ambos ponentes son Inspectores de Hacienda del Estado y colaboradores de Editorial Lex Nova.

Finalmente, se desarrolló un coloquio entre asistentes y ponentes, donde se expusieron todas las dudas acerca de este nuevo régimen, resaltando, sobre todo, la aplicación del régimen transitorio a la hora de imputar las bases imponibles negativas procedentes de sociedades del régimen general del impuesto que pasan a ser ahora sociedades patrimoniales y viceversa, sociedades patrimoniales que pasan a tributar en el régimen general. ■

Jornadas sobre

LA NUEVA LEY CONCURSAL



El profundo calado de las últimas novedades legislativas exige a todos los profesionales un esfuerzo de actualización imprescindible para interpretar correctamente esta nueva normativa.

Conscientes de esta necesidad, en Aula Lex hemos preparado un programa de jornadas que celebraremos a partir del primer trimestre de 2004, en el que pretendemos ofrecer una visión general y multidisciplinar de la Ley, que nos permita, posteriormente, profundizar en las diversas materias analizadas.

JORNADA SOBRE LA NUEVA LEY CONCURSAL: VISIÓN GENERAL Y NOVEDADES MÁS IMPORTANTES.

- Aspectos laborales de la Ley Concursal.
- Aspectos mercantiles.
- Aspectos civiles.
- Aspectos procesales.
- La administración concursal.

A PARTIR DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2004

ANDALUCÍA, ASTURIAS,
CANTABRIA, CASTILLA Y LEÓN,
COMUNIDAD VALENCIANA,
GALICIA Y PAÍS VASCO

COMPARTIMOS SU INTERÉS POR LA FORMACIÓN

Departamento de Formación Aula Lex
General Solchaga, 3. 47008 Valladolid
Tel. 902 457 038 • Fax 983 457 224
www.lexnova.es • aulalex@lexnova.es

editorial
LEX NOVA